



Transporte



[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención y Servicios a la Ciudadanía](#) [Participa](#) [Ministerio](#)

[Normatividad](#) [Prensa](#)



SuperTransporte implementa nuevas estrategias para hacer vigilancia a los puertos de Buenaventura y asegurar cumplimiento de permiso especial para el agendamiento de citas portuarias

Inicio

SuperTransporte implementa nuevas estrategias para hacer vigilancia a los puertos de Buenaventura y asegurar cumplimiento de permiso especial para el agendamiento de citas portuarias

Compartir

Buscar

Compartir en:



Buscar

Palabras...

Palabras...



Del 13 al 16 de agosto de 2024, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte llevaron a cabo jornadas de socialización y capacitación de la Resolución Nro. 20243040032425 del 17 de julio de 2024 y la guía para el registro de viajes de operadores portuarios en el sistema de información Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC a operadores y terminales portuarios del distrito de Buenaventura.

- El Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte continúan adelantando mesas de trabajo con las terminales portuarias de Buenaventura, para hacer seguimiento a los avances y novedades presentadas durante el proceso de implementación de registro de viajes de operadores portuarios en los sistemas de las instalaciones portuarias y la interacción con el Sistema RNDC.
- A través de las visitas de promoción y prevención a operadores y terminales portuarios de Buenaventura, se fortalece el ejercicio de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la Resolución Nro. 20243040032425 del 17 de julio de 2024.
- La Superintendencia de Transporte se encuentra haciendo seguimiento a la inscripción y registro exitoso de todos los operadores portuarios que desarrollan la actividad de Porteo o Manejo Terrestre de la Carga en el distrito de Buenaventura.

Hable con nosotros

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024 (@SuperTransporte). El Ministerio de Transporte expone la Resolución Nro. 20243040032425, por medio de la cual, otorga un permiso especial y transitorio para que estén debidamente registrados ante la Superintendencia de Transporte, para el agendamiento de vehículos denominados INSIDE del Registro Nacional de Despachos de Carga durante el porteo y manejo de mercancías en el distrito de Buenaventura, para los que se requiera el uso de vehículos automotores públicos.

Es oportuno señalar, que esta resolución busca optimizar el proceso de carga y descarga al permitir el acceso de los vehículos a los puertos, lo que ayudará a reducir los tiempos de espera y mejorar la coordinación entre las distintas partes involucradas.

Por esta razón, la Superintendencia de Transporte intensifica a través de nuevas estrategias, la coordinación de los puertos de Buenaventura con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta Resolución por parte de los operadores, garantizando el acceso libre, seguro y eficiente a los servicios de portuarios y a la infraestructura de los puertos.

En este contexto, **Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte**, afirmó: “Estamos comprometidos a que las nuevas normas portuarias se implementen de manera efectiva. La Resolución Nro. 20243040032425 es una medida que busca mejorar la eficiencia en el puerto de Buenaventura, protegiendo tanto a los operadores como a los usuarios, garantizando que todos los operadores cumplan con estas nuevas regulaciones para promover un entorno de trabajo ordenado y confiable que favorezca el desarrollo económico y la seguridad en la región portuaria.”

Se le recuerda entonces a las sociedades portuarias y a todos los operadores ubicados en la zona de los puertos de Buenaventura, cumplir estrictamente con las disposiciones de esta resolución de acuerdo con los lineamientos establecidos, así como participar en las jornadas de socialización y capacitación, pues su cumplimiento es esencial para garantizar una operación segura y eficiente.

Cualquier incumplimiento de esta normativa debe ser reportado a la Superintendencia de Transporte a través de los canales establecidos, los cuales están diseñados para facilitar una comunicación eficiente y resolver cualquier inquietud que los operadores puedan tener.

- Acceder a la página web oficial de la Superintendencia de Transporte en y <https://www.supertransporte.gov.co/quejas-y-reclamos/> para presentar sus solicitudes.
- Ingresar al chat virtual de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Comunicarse a la línea gratuita 018000915615 y al WhatsApp 3185946666 para recibir asistencia.
- Presentar de manera presencial su denuncia en la sede de la Superintendencia de Transporte, Carrera 1, Centro Empresarial Buró 25.

La Superintendencia de Transporte recuerda su compromiso en asegurar que las nuevas normas portuarias se implementen de manera efectiva, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y legalidad en las operaciones portuarias en Buenaventura. Estas medidas buscan proteger a los operadores como a los usuarios, promoviendo un entorno de trabajo ordenado y confiable que favorezca el desarrollo económico y la seguridad en la región portuaria.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente humano

Tramites PQRS

Escriba su mensaje

Número de visitas a esta página 67

Fecha de publicación 20/09/2024

Última modificación 20/09/2024



Transporte

Presidencia

Vicepresidencia

MinJusticia

MinDefensa

Cancillería

MinInterior

MinHacienda

MinMinas

MinComercio

MinAgricultura

MinTransporte

MinTrabajo

MinAmbiente

MinTIC

MinCultura

MinEducación

MinVivienda

MinSalud

Aplicativos Institucionales

Servicios al ciudadano

• Directorio Funcionarios

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC
- SIRTPC
- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Ministerio de Transporte



Dirección: Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Código postal: 111321

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono de atención: (+57 601) 3240800 opc. 1

Línea gratuita: 01 8000 112042

Línea de Transparencia: 01 8000 110950

Horario de atención canal telefónico:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Canales oficiales de radicación: Portal web [aquí](#)

Chat en Línea: [aquí](#)

Correo institucional: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Horario correo electrónico: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Agéndese para videollamada: [aquí](#)
Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Agéndese para atención presencial: [aquí](#)
Lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

[Más Información canales de atención.](#)



MintransporteColombiaoficial



mintransporteco



MinTransporteCo



Mintransporte



@mintransporte



[Políticas de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Certificaciones de calidad](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al:](#)

[Mapa del sitio](#)



Powered by NORA

